



## **Congreso pide garantizar cese de discriminación contra trabajadoras del hogar**

- *En la Ciudad de México 320 mil personas desarrollan trabajo doméstico*

**14.05.24.** Con la finalidad de garantizar que las personas trabajadoras domésticas laboren sin ser víctimas de discriminación mediante la imposición de ropa de trabajo, el Congreso de la Ciudad de México, en su tercer año de la II Legislatura, aprobó un dictamen para reformar la Ley Federal del Trabajo, mismo que fue remitido al Congreso de la Unión.

En su momento, la diputada Alicia Medina Hernández, presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, explicó que esta reforma plantea que en caso de que la persona empleadora requiera que la persona trabajadora del hogar utilice un uniforme o ropa de trabajo, sólo deberá hacerse previa autorización de la persona trabajadora; además, la persona empleadora será responsable de cubrir los costos asociados a dichas prendas.

El uniforme para una persona trabajadora del hogar, más que ser una herramienta de trabajo, se ha desvirtuado al grado de convertirlo en un símbolo de discriminación.

De acuerdo con los datos de las autoridades federales, las entidades con mayor número de personas que desarrollan trabajo doméstico son el Estado de México con 618 mil, la Ciudad de México con 320 mil y Jalisco con 275 mil, respectivamente.

La legisladora Elizabeth Mateos Hernández, promotora de la iniciativa que dio origen al dictamen, señaló que esta reforma garantizaría que estas personas tengan voz en la elección de su vestimenta de trabajo, pues ésta debe ser personal y no impuesta.

Atender esta problemática permitió señalar la importancia de la labor realizada por este gremio, combatir el trato injusto y el escaso reconocimiento a sus derechos. Por ello, se deben otorgar mejores condiciones para el desempeño de sus labores y eliminar de los dogmas jurídicos los preceptos que puedan constituir actos de discriminación.

--oOo--